

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11941.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-015-I-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la Empresa CARLOS ISLA Y CIA S.A., representada por su Presidente, el señor ISLA CARLOS, con domicilio en la calle Teodoro Planas N° 5050 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y multas, y Plan de Pago Especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 032648.-

Que dicha situación se produce con motivo de diferencias en la interpretación que realiza el solicitante respecto de la metodología del cálculo que en la materia establece la normativa vigente (Ordenanzas Tarifarias).-

Que la deuda objeto de la presente se encuentra intimado por el Órgano Ejecutivo Municipal, Intimación N° 284989.-

Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado.-

Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que es viable otorgar una Plan de Pago Especial consistente en veinticuatro (24) cuotas sin intereses, a efectos de cancelar el total de la deuda devengada y no abonada.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió el Despacho N° 147/2010 por mayoría y el Despacho N° 148/2010 por minoría, los cuales fueron anunciados en la Sesión Ordinaria N° 16 /2010 el día 16 de septiembre, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.-

Que en la Sesión N° 17/2010, celebrada 30 de septiembre del corriente año son puestos a consideración ambos despachos, siendo aprobado el Despacho N° 147/2010, por mayoría.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

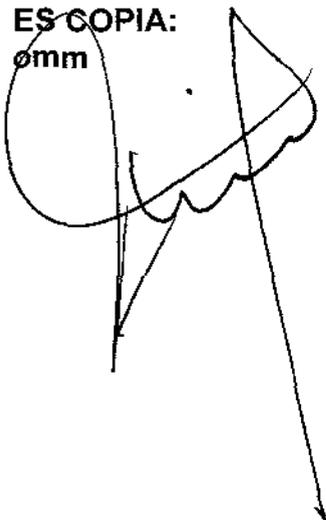
*Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Neuquén*  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la ----- Empresa CARLOS ISLA Y CIA S.A., representada por su Presidente, el señor ISLA CARLOS, un Plan de Pago Especial consistente en el pago de veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago del total de la deuda devengada y no abonada que el contribuyente mantiene con el Municipio por en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 032648.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-015-I-2009).-**

ES COPIA:  
omm



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° <u>11941</u> / <u>12049</u>
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° <u>CD-015-I-09</u>

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1793</u>